

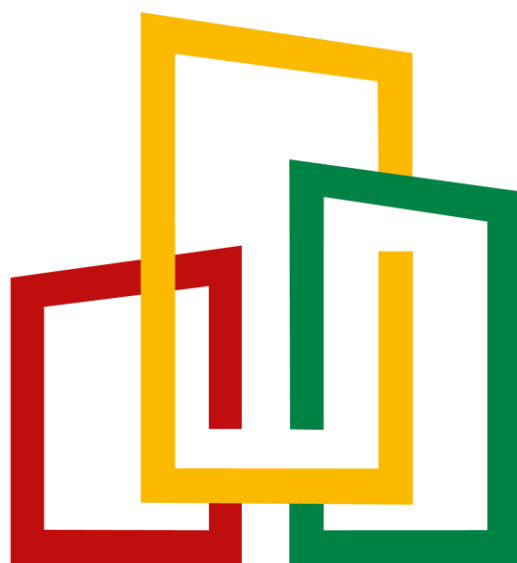


ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS  
ELECTORALES**

**PROTOCOLO**

**MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA  
PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES  
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,  
REGIONALES Y MUNICIPALES  
2021**



**ELECCIONES 2021**

Departamentales, Regionales y Municipales

**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA  
LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**

**INDICE**

<b>I. ANTECEDENTES .....</b>	<b>1</b>
<b>II. MEDIDAS GENERALES .....</b>	<b>2</b>
<b>III. MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA DURANTE LA JORNADA DE VOTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. ANTES DE LA DE VOTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. Preparación del recinto electoral.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2. Entrega de maletas electorales a jurados.....</b>	<b>4</b>
<b>1.3. Armado de mesas de sufragio .....</b>	<b>5</b>
<b>2. DURANTE LA VOTACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1. Implementación de medidas de información para votantes.....</b>	<b>6</b>
<b>2.2. Ingreso de votantes al recinto electoral.....</b>	<b>6</b>
<b>2.3. Procedimiento de votación .....</b>	<b>7</b>
<b>2.4. Salida de Recinto Electoral.....</b>	<b>8</b>
<b>3. DESPUÉS DE LA VOTACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>3.1. Escrutinio y conteo de votos .....</b>	<b>8</b>
<b>3.2. Firma del acta de escrutinio y cómputo.....</b>	<b>8</b>
<b>3.3. Entrega de copias de actas a delegados .....</b>	<b>9</b>
<b>3.4. Entrega de sobre y maleta electoral con material sobrante a notario electoral.....</b>	<b>9</b>
<b>IV. APUNTES FINALES.....</b>	<b>9</b>

## **I. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de Sala Plena TSE-RPS ADM N° 0334/2020, de 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) convocó a elecciones de autoridades departamentales, regionales y municipales para el periodo constitucional 2021-2026 y aprobó el Calendario Electoral de Actividades señalando como día de la votación el domingo 7 de marzo de 2021.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), es la máxima autoridad responsable de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar el proceso de Elecciones Departamental, Regional y Municipal. Los Tribunales Departamentales Electorales (TED) ejercen la administración y ejecución de este proceso electoral por delegación y bajo las directrices del TSE en cada una de sus jurisdicciones conforme a sus atribuciones establecidas en Ley.

Estando vigentes en nuestro país, desde marzo de 2020, las disposiciones y medidas sanitarias para prevenir contagios del COVID19, el OEP en su conjunto debe tomar en cuenta medidas de prevención sanitaria para que las Elecciones Subnacionales se administren protegiendo la salud de los bolivianos y bolivianas, y al mismo tiempo garantizando los derechos políticos de las personas.

Este documento establece las medidas de bioseguridad que deben ser tomadas en cuenta durante el proceso electoral y en particular durante la jornada de votación.

## **II. MEDIDAS GENERALES**

El Reglamento para la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°360/2020 de 30 de noviembre de 2020, dispone para el desarrollo de la jornada de votación las siguientes medidas generales de protección de la salud:

1. Las mesas de sufragio funcionaran el día de la votación desde las 08:00 hasta las 17:00, para distribuir mejor el flujo de electores a lo largo de la jornada electoral.
2. Se determinan dos horarios para la votación de las personas habilitadas para votar según el último número de su cédula de identidad, para un mejor control del flujo de las personas a los recintos electorales y para evitar aglomeraciones:
  - a. De 08:00 a 12:30 terminación de la C.I. de 0 a 4
  - b. De 12:30 a 17:00 terminación de la C.I. de 5 a 9

Esta disposición no implica prohibición de votar en otro horario que no sea el que determina el último dígito de la Cédula de Identidad por razones de fuerza mayor.

**Además de estas disposiciones contenidas en Reglamento de Elecciones, el TSE ha dispuesto lo siguiente:**

3. En la medida de lo posible se añadirán más recintos de votación para evitar aglomeraciones y desorden.
4. Restricción de actividades comerciales en un radio de 100 metros alrededor del recinto electoral para evitar aglomeraciones en los ingresos a los mismos.
5. Sorteo de jurados electorales entre ciudadanos de 18 hasta 50 años.
6. Orientación a los electores a cargo de los efectivos de seguridad, guías electorales y notarios electorales. En el exterior los efectivos

de seguridad y dentro de él los guías y notarios electorales durante la jornada de votación. Todos ellos velarán por el debido distanciamiento entre personas y ordenarán las filas.

7. Uso obligatorio de máscaras médicas de tipo quirúrgico durante la jornada de votación (de aquí en adelante, barbijos).

### **III. MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA DURANTE LA JORNADA DE VOTACIÓN**

Para proteger efectivamente la salud, los actores con responsabilidades en la administración de las elecciones deberán tomar las siguientes medidas:

#### **1. ANTES DE LA DE VOTACIÓN**

##### **1.1. En el recinto electoral**

- a) Deberán habilitar una puerta de entrada y otra puerta de salida debidamente señalizadas para que el flujo de las personas sea unidireccional. Si los recintos contaran con un único ingreso, se deberá separar, mediante una cinta divisoria, el lado derecho para el flujo de entrada y el lado izquierdo para la salida, asegurando el debido distanciamiento entre las personas.
- b) Al ingreso al recinto electoral, deberán colocar un croquis con la ubicación de las mesas de sufragio. Los guías electorales tienen como principal responsabilidad ayudar a las personas a dirigirse a sus mesas y a que mantengan una distancia mínima de un metro y medio entre cada una.

**1.2. Entrega de maletas electorales a jurados**

- a) Los notarios electorales debidamente acreditados se presentarán a las 6 am en el recinto electoral utilizando barbijos.
- b) Los notarios electorales y los efectivos de seguridad controlarán el ingreso de los jurados al recinto electoral. Los jurados desinfectarán sus manos con alcohol y presentarán al Notario su memorando de designación. Recibirán un set de barbijos que deben ser cambiados cada 4 horas, desechando los utilizados en bolsas especiales de basura.
- c) El Notario Electoral, en presencia de los jurados electorales y del efectivo de seguridad, desprecintará el ambiente seguro donde se encuentran resguardadas las maletas electorales.
- d) Los jurados recibirán la maleta electoral, firmando al momento el ***acta de recepción***, desinfectando previamente los bolígrafos con alcohol al 70%.
- e) El material electoral a entregar en cada mesa de votación incluye frascos de solución a base de alcohol en gel (70%); frascos de alcohol al 70% para limpieza de superficies; rollos de toallas de papel; un lote de barbijos para cada miembro de mesa (los barbijos deberán cambiarse cada 4 horas) y una provisión adicional para el 5% de los electores habilitados de cada mesa (en caso de que algún elector se presente sin barbijos); dos bolsas especiales de basura; bolígrafos; cinta adhesiva para señalar, y otro material electoral, incluidos hisopos (cotonetes) para que el votante se pinte el dedo pulgar y estampe su huella digital en la lista índice de votación.
- f) Los notarios electorales entregarán el estipendio para jurados y guías electorales en sobres cerrados.

**1.3. Armado de mesas de sufragio**

- a)** Los jurados electorales, deberán colocar el cartel con el número de mesa, armarán el ánfora y llenarán el acta de inicio de la votación previa desinfección de manos con alcohol (70%), manteniendo la debida distancia física entre personas.
- b)** De ser posible, las mesas de sufragio deberán estar ubicadas a una distancia de dos o más metros entre cada una para que no se formen filas paralelas muy cercanas.
- c)** Preferentemente, las mesas de sufragio deberán ubicarse en lugares abiertos y/o ventilados, o en una sala con ventana abierta.
- d)** Los jurados electorales deberán marcar líneas y puntos para las filas de votantes y de esta manera mantener la distancia de un metro y medio como mínimo entre las personas.
- e)** En la mesa de sufragio permanecerán el Presidente, el Secretario y un Vocal manteniendo en lo posible como mínimo un metro y medio de distancia física. Los otros tres vocales organizarán la fila, darán solución a base de alcohol (70%) a los votantes y velarán por el cumplimiento del procedimiento de voto y las medidas de bioseguridad.
- f)** Cada Jurado Electoral deberá tener un bolígrafo de uso exclusivo.
- g)** Las mesas serán desinfectadas al menos cada hora con toallas de papel y alcohol al 70%.
- h)** Los delegados de organizaciones políticas deberán usar necesariamente barbijos, llevar un bolígrafo propio y, de ser posible, mantener el mínimo de un metro y medio de distancia entre ellos y la mesa.
- i)** Los jurados firmarán las papeletas y actas utilizando cada uno su bolígrafo.

- j)** Cada elector, al presentarse en la mesa de votación, mostrará ambas caras de su cédula de identidad de manera que los jurados electorales verifiquen su identidad sin manipular la cédula. En casos extraordinarios, el Jurado Electoral puede exigir la entrega de la cédula, rociando antes y después alcohol en el documento.

## **2. DURANTE LA VOTACIÓN**

### **2.1. Medidas de información para los votantes**

- a)** La lista de habilitados para votar deberá pegarse en la entrada del recinto para la consulta ciudadana que deberá guardar distancia para evitar aglomeraciones. Los guías electorales ayudarán a las personas a identificar las mesas de sufragio.
- b)** Se habilitarán puntos de información en la parte externa del recinto permitiéndose filas con distanciamiento mínimo de un metro y medio entre las personas. Los técnicos de información utilizarán barbijos permanentemente y tendrán solución a base de alcohol (70%) y toallas de papel.

### **2.2. Ingreso de votantes al recinto electoral**

- a)** Las personas ingresarán al recinto los ciudadanos habilitados para votar portando su cédula de identidad. Solamente las personas que requieran asistencia podrán ingresar con quien las acompaña.
- b)** Los observadores, delegados de organizaciones políticas y medios de comunicación, ingresarán al recinto con credencial, desinfectarán sus manos con solución a base de alcohol (70%) y conservarán la debida distancia de un metro y medio.



**2.3. Procedimiento de votación**

- a)** Si en la mesa de sufragio existieran filas, las personas deberán mantener el distanciamiento físico mínimo de un metro y medio entre una y otra.
- b)** Antes de votar, un jurado colocará solución a base de alcohol (70%) en las manos del elector.
- c)** Cada elector, al presentarse en la mesa de votación, deberá mostrar ambas caras de su cédula de identidad de manera que los jurados electorales verifiquen su identidad sin manipular la cédula.
- d)** El secretario de la mesa de sufragio comparará los datos de la cédula de identidad con la lista de personas habilitadas.
- e)** Cada elector firmará en la lista de personas habilitadas para votar con un bolígrafo propio; caso contrario, se le entregará uno previamente desinfectado con alcohol al 70%.
- f)** Colocará la huella dactilar en la lista de habilitados, aplicando previamente la tinta en un pulgar con un hisopo (cotonete) de algodón de uso único. Los hisopos deberán ser desechados en bolsas especiales de basura.
- g)** El Presidente de mesa mostrará la papeleta de sufragio desdoblada a cada elector, como constancia de que no tiene ninguna marca o señal, y la colocará sobre la mesa para que el votante la levante y se dirija al recinto reservado.
- h)** Antes del ingreso al recinto reservado se consultará a la persona si porta un bolígrafo. En caso de no tenerlo, se le proporcionará uno que será desinfectado con el alcohol al 70% antes de su entrega y después de su devolución.
- i)** En el recinto reservado, el elector marcará un signo visible en la casilla de su preferencia. También puede dejar las casillas en blanco o anular su voto. En todos los casos la persona doblará la papeleta electoral saliendo de inmediato del recinto reservado.

- j)** El elector depositará una a una las papeletas en su respectiva ánfora evitando tocarlas, así como los otros materiales de la mesa.
- k)** El Presidente de mesa colocará el certificado de sufragio firmado y sellado sobre la mesa, para que el elector lo recoja.

#### **2.4. Salida de Recinto Electoral**

El ciudadano deberá abandonar el recinto inmediatamente después de votar y de recibir el certificado de votación para evitar aglomeraciones.

### **3. DESPUÉS DE LA VOTACIÓN**

#### **3.1. Escrutinio y conteo de votos**

- a)** El escrutinio se desarrollará en un lugar (aula) a puertas y ventanas abiertas.
- b)** El ingreso al lugar del escrutinio será controlado por los vocales de mesa con apoyo de los guías electorales, con el propósito que el número de personas que acceden al escrutinio mantengan una distancia mínima de metro y medio entre ellas.
- c)** Se priorizará la presencia de los delegados de organizaciones políticas.
- d)** Los jurados electorales deberán utilizar un barbijo nuevo y desinfectar sus manos al iniciar el escrutinio y conteo de votos.

#### **3.2. Firma del acta de escrutinio y cómputo**

Los jurados electorales y delegados de organizaciones políticas firmarán el acta con bolígrafos propios o con otros previamente desinfectados. También desinfectarán sus dedos antes y después

de poner sus huellas en el documento, siguiendo el protocolo de aplicación de la tinta con hisopo de algodón de uso único en su dedo pulgar.

**3.3. Entrega de copias de actas a delegados**

Tras la firma del Acta de Escrutinio y Cómputo correspondiente, el Presidente colocará las copias sobre la mesa para que los delegados de organizaciones políticas la obtengan, manteniendo el orden y la distancia de un metro y medio entre personas.

**3.4. Entrega de sobre y maleta electoral con material sobrante a notario electoral**

- a) Los sobres de seguridad deberán desinfectarse con alcohol al 70% antes de entregarlos al notario.
- b) Los jurados entregarán el sobre y la maleta electoral al notario electoral siempre utilizando sus barbijos y lentes de protección.
- c) El notario electoral abandonará el recinto siguiendo el protocolo de cadena de custodia.
- d) Seguridad procederá a desalojar el recinto asegurando que no quede ninguna persona a su interior.